



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PAGROIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PAG171218LC5
DOMICILIO FISCAL: REFORMA 149 COMERCIAL, C.P. 26850,
en la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRM0505009/22
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/OALSA-006/2023
FECHA DE OFICIO: 23 de Mayo de 2023
EXPEDIENTE: GRM0505009/22

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 26 de Mayo de 2023, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/OALSA-006/2023 del 23 de Mayo de 2023, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete. toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el auditor al llegar al domicilio fiscal se procedió a tocar la reja la cual se encuentra trabada con pedazo de alambre enredado en el cerrojo misma que se encuentra frente a la puerta de entrada del domicilio en reiteradas ocasiones y nadie salió del domicilio, en la reja se encontraban atorados recibos de agua con rezagos de pago y fecha de vencimiento 25 de Mayo de 2023 y el de luz con cobro de la cuota mínima vencimiento el 26 de Mayo de 2023, ambos a nombre de DE LEON FLORES MANUEL, por lo que procedí a observar el medidor de luz el cual no presenta movimiento, luego me dirigí a la casa que esta enfrente al cruzar la calle donde toque pero nadie salió, tal y como consta en acta de asunto no diligenciado de fecha 25 de Mayo de 2023, levantada por La C. ALMA MAGDALENA SUAREZ ALANIS, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de lo anterior, a continuación se procedió a levantar acta de asunto no diligenciado; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: PAGROIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PAG171218LC5
DOMICILIO FISCAL: REFORMA 149 COMERCIAL, C.P. 26850,
en la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GRM0505009/22
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/OALSA-006/2023
FECHA DE OFICIO: 23 de Mayo de 2023
EXPEDIENTE: GRM0505009/22

HOJA No. 2

de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente: -----


ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/OALSA-006/2023 de fecha 23 de Mayo de 2023, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de PAGROIN, S.A. DE C.V. mediante el en cual se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente.-----

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA